



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo del 2023

Señora:

Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ
DIRECTOR DE LA ORAA DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 102-2023-CF-FIARN

Visto, la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 003-2023-EPIARN-UNAC del 28 de marzo del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna BAUER NOLASCO, MARITA JOCELIN con código N° 2229550023, proveniente de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales”.

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, establece que, los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, en aplicación al Ar. 9° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 097-2022-CU del 09 de junio de 2022, el Director de Escuela Profesional con Resolución Directoral N° 003-2023-EPIARN-UNAC del 28 de marzo del 2023, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna BAUER NOLASCO, MARITA JOCELIN con código N° 2229550023, proveniente de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 28 de marzo del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 003-2023-EPIARN-UNAC del 28 de marzo del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna BAUER NOLASCO, MARITA JOCELIN con código N° 2229550023, proveniente de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, interesado y archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bellavista, 28 de marzo de 2023

Señora:

M.sC. CARMEN BARRETO PIO

Decana FIARN

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 003-2023-EPIARN-UNAC

Visto, el OFICIO N° 005-2023-CACCC/FIARN de fecha 24 de marzo 2023, donde hace llegar el Informe de convalidación por segunda profesión, proceso de admisión 2022-II, de la alumna **BAUER NOLASCO, MARITA JOCELIN** proveniente de la Facultad Ciencias Económicas - Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, establece que los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, el Art. 8° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, los requisitos para la convalidación de una asignatura procede cuando: A) El sílabo está debidamente foliado y sellado por la Escuela Profesional de origen. B) El contenido temático del sílabo de estudios de origen, es similar en por lo menos 70% respecto del sílabo del programa de estudio al cual ingreso. C) Los créditos asignados a la asignatura no difieren en más de un crédito a favor del estudiante.

Que, el Art. 9° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, si el contenido de dos o más asignaturas del programa de origen se convalida por el contenido de una asignatura del programa al que ingreso, se adopta solo el nombre o denominación y número de créditos de la asignatura de destino con la que tenga mayor porcentaje de similitud en su contenido temático. La Escuela Profesional, con dictamen de la comisión de "Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación", emite resolución directoral convalidando las asignaturas que cumplen con lo estipulado en el artículo 8 y cuando corresponda el artículo 9, informando al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual solo se está aplicando el primer ciclo para el 2023-A y así progresivamente.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales", el cual sigue vigente del segundo ciclo en adelante.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional del día 27 de marzo del presente año se aprobó el cuadro de convalidación por traslado interno.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos aprobado por Resolución N° 949-07-R del 27 de agosto del 2007.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el **Cuadro de Convalidación por segunda profesión**, de la alumna **BAUER NOLASCO, MARITA JOCELIN** con código N° **2229550023**, proveniente de la Facultad Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Callao:

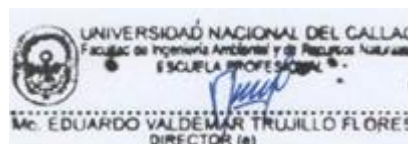
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD: CIENCIAS ECONOMICAS			FACULTAD: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
ESCUELA PROFESIONAL: ECONOMIA			ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
ALUMNO: BAUER NOLASCO, MARITA JOCELIN							
MODALIDAD: SEGUNDA PROFESION							
ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	PLAN DE ESTUDIO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
ECONOMIA I	4	11	No hay curso a validar				
MATEMATICA BASICA	4	11	2022	EG101	MATEMATICA BASICA	4	11
ALGEBRA LINEAL	4	11					
INTRODUCCION A LOS NEGOCIOS GLOBALES	3	14	No hay curso a validar				
TECNICAS DE REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	13	2022	EG111	REDACCIÓN ACADEMICA	3	13
EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	3	11	No hay curso a validar				
ECONOMIA II	4	13	No hay curso a validar				
MATEMATICA PARA ECONOMISTAS I	3	13	2022	EG103	MATEMATICA I	4	13
ESTADISTICA BASICA	4	11	2019	IEE207	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	11
CONTABILIDAD SOCIAL	3	13	No hay curso a validar				
SOCIOLOGIA ECONOMICA	3	13	No hay curso a validar				
CONTABILIDAD FINANCIERA	3	15	No hay curso a validar				
TEORIA MICROECONOMICA I	4	13	No hay curso a validar				
TEORIA MACROECONOMICA I	4	15	No hay curso a validar				
MATEMATICA PARA ECONOMISTAS II	4	13	2019	IEG205	MATEMATICA III	4	12
MATEMATICA PARA ECONOMISTAS III	4	11					
ESTADISTICA PARA ECONOMISTAS I	4	11	No hay curso a validar				
HISTORIA ECONOMICA CONTEMPORANEA	3	12	No hay curso a validar				
CONTABILIDAD DE COSTOS	3	12	No hay curso a validar				
TEORIA MICROECONOMICA II	4	14	No hay curso a validar				
TEORIA MACROECONOMICA II	4	13	No hay curso a validar				
TEORIA DE JUEGOS	3	15	No hay curso a validar				
MATEMATICA FINANCIERA	3	12	No hay curso a validar				
ESTADISTICA PARA ECONOMISTAS II	4	11	No hay curso a validar				
COMERCIO INTERNACIONAL	4	11	No hay curso a validar				
ECONOMIA MONETARIA Y BANCARIA	3	11	No hay curso a validar				
TEORIA MICROECONOMICA III	4	12	No hay curso a validar				
TEORIA MACROECONOMICA III	4	14	No hay curso a validar				
FINANZAS DE EMPRESA	3	16	No hay curso a validar				
ECONOMIA PUBLICA	3	13	No hay curso a validar				
FINANZAS INTERNACIONALES	4	13	No hay curso a validar				
ECONOMIA POLITICA	3	13	No hay curso a validar				
ECONOMETRIA I	4	13	No hay curso a validar				
FINANZAS DE EMPRESA II	3	13	No hay curso a validar				

TEORIA DE CRECIMIENTO ECONOMICO	4	13	No hay curso a validar				
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	3	12	No hay curso a validar				
TEORIA DE LA REGULACION ECONOMICA	3	14	No hay curso a validar				
ECONOMETRIA II	4	18	No hay curso a validar				
FORMULACION Y EVALUACION PRIVADA DE PROYECTOS	4	13	2019	IEE503	FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	4	13
ECONOMIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RR.NN.	3	15	2019	IEL406	ECONOMIA AMBIENTAL Y DE RR.NN.	3	15
TEORIA DEL DESARROLLO ECONOMICO	3	13	No hay curso a validar				
MICROFINANZAS	3	12	No hay curso a validar				
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	4	11	No convalida menos del 70%				
MICROECONOMETRIA	3	11	No hay curso a validar				
MACROECONOMETRIA	3	13	No hay curso a validar				
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO	3	11	No hay curso a validar				
INVESTIGACION ECONOMICA I	4	14	2019	IEE407	TESIS I	3	14
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	3	12	No hay curso a validar				
INVESTIGACION ECONOMICA II	4	12	2019	IEE509	TESIS II	3	12
GESTION PUBLICA	3	13	No hay curso a validar				
ECONOMIA LABORAL	3	13	No hay curso a validar				
ECONOMIA MATEMATICA	3	15	No hay curso a validar				
EVALUACION SOCIAL DE PROYECTOS	3	15	No hay curso a validar				
ECONOMIA DE LAS POLITICAS SOCIALES	4	15	No hay curso a validar				
POLITICA ECONOMICA	3	13	No hay curso a validar				
DEONTOLOGIA Y ETICA PROFESIONAL	3	15	No hay curso a validar				
MACROECONOMIA AVANZADA	3	16	No hay curso a validar				
ECONOMIA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3	12	No hay curso a validar				

Segundo.- Elevar la presente Resolución al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes



ET/NC
Cc. Archivo.